



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 222/ - 2012
Ingreso 2400008 del 16.01.2012

ORD. N° 0371 /

ANT.: 1. Providencia N° 191, de fecha 12.01.2012, de Jefe Gabinete Ministro.

2. Ord. N° 57, de fecha 05.01.2012, de la SISS.

MAT.: BUÍN. Informe del artículo 12-A del DFL N° 82/88 MOP, en el sector "Krugger 1280"

SANTIAGO, **01 FEB 2012**

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. JEFA DIVISIÓN DESARROLLO URBANO – MINVU

1. En atención al oficio del antecedente, se revisó el emplazamiento del territorio de 2,2 hectáreas propuesto como ampliación de la concesión sanitaria de la empresa Aguas Andinas S.A. en el sector "Krugger 1280" en la comuna de Buin.
2. Conforme al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y a la planimetría presentada por la empresa, el territorio propuesto como ampliación de la concesión sanitaria de Aguas Andinas S.A. se emplaza dentro del límite de extensión urbana de la comuna de Buin, específicamente Área Urbanizable de Desarrollo Prioritario (AUDP), por tanto es urbanizable

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERÁ TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

Incluye: Original de Ord. N° 57 - 05.01.2012 SISS.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Minvu – DDU
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.sbb2-12

